

Negocios

Contratos suman más de \$417.000 millones

Detalles de la investigación de la SIC al Grupo Ecopetrol

La Superintendencia de Industria y Comercio indaga si hubo restricción a la competencia con la presunta creación de pliegos sastré para favorecer a Helistar en los procesos de selección del servicio de transporte en helicóptero. Ecopetrol y la empresa lo niegan.

REDACCIÓN NEGOCIOS

A finales de marzo de 2023, pocos días antes de la salida de Felipe Bayón de la presidencia de Ecopetrol, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) realizó visitas administrativas a la petrolera y a otras dos compañías que forman parte del Grupo Ecopetrol, específicamente a Cenit y Ocesa, para buscar pistas de los millonarios contratos firmados entre 2011 y 2023 con Helistar, una empresa de transporte aéreo no regular con 25 años de trayectoria.

Este 26 abril, más de un año después, la Superindustria formuló cargos contra Ecopetrol, Cenit, Ocesa, Helistar y ocho personas naturales por la presunta fijación de pliegos sastré para los procesos de contratación del servicio de transporte de pasajeros y carga en helicópteros. La noticia se conoció este miércoles, un día después de que el presidente Gustavo Petro se refiriera a presuntos hechos de corrupción en Ecopetrol.

Para entender el meollo del asunto hay que tener en cuenta que, desde 2011, las empresas del Grupo Ecopetrol celebraron una serie de acuerdos de sinergias para unificar los procesos de selección para contratar al proveedor del servicio de transporte aéreo, considerando que varias requerían helicópteros con las mismas especificaciones técnicas. Desde ese año se han adelantado seis procesos para contratar ese servicio. Todos los que se han adjudicado, porque varios se han cancelado, quedaron en manos de Helistar. En total, los contratos suman \$417.500 millones.

Lo que no le suena a la SIC

Francisco Melo, delegado de la SIC para la Protección de la Competencia, le explicó a este diario que en los análisis de los seis procesos de selección y las visitas administrativas realizadas el año pasado, se encontró que los pliegos de condiciones establecieron dos requisitos que les impedían a otros actores del mercado competir en estos.

El primero es una exigencia de antigüedad específica para la flota. El delegado señaló que si bien este requerimiento cambiaba entre un proceso y otro, siempre resultó “favorable” para Helistar. Desde 2011, los interesados en participar advirtieron que no había razones objetivas para establecer un requisito de cinco años de antigüedad, como se pidió en ese momento, y que ese criterio podría obstaculizar la participación. Ecopetrol argumentó que el requisito garantizaría la prestación del servicio y la seguridad aérea conforme a estándares internacionales.

El requisito fue eliminado en el proceso de selección de 2023, que también se canceló, y para la SIC es claro que incluso Ecopetrol reconoció que no había justificación para esa exigencia. Por ejemplo, la entidad cita que la petrolera dijo que no había ninguna norma que exigiera antigüedad en la respuesta que le dio a un interesado que cuestionó por qué se estaba eliminando ese requerimiento que se había mantenido en los anteriores procesos.

El segundo tiene que ver con que, para el momento en el que se presentaba la oferta, el interesado ya debía tener en el país las aeronaves



/ El Espectador

listas y modificadas, por ejemplo, con blindaje e instalación de gancho de carga, para prestar el servicio. Melo aseguró que un “período de alistamiento” era importante para que otras empresas pudieran presentarse, teniendo en cuenta, entre otras cosas, que para hacer inversiones millonarias los proponentes necesitan la certeza de que tendrán el contrato.

Helistar le dijo a este diario que en ninguno de los procesos ejerció influencia para que se le entregara el contrato. La empresa argumentó que tiene numerosas certificaciones nacionales e internacionales, 15 en total, que cumple con altos estándares de calidad que están muy por encima de lo que exige Ecopetrol, entre otras cosas, porque también presta servicios a empresas internacionales y el 70 % de sus clientes son del sector petrolero, y que trabaja para renovar constantemente su flota, y por eso siempre ha presentado ofertas competitivas.

“Confiamos en el buen trabajo que va a desarrollar la Super-

industria para demostrar que no tuvimos nada que ver con un posible direccionamiento enfocado a prácticas restrictivas de la competencia. No necesitamos hacerlo”, señaló la empresa.

El Grupo Ecopetrol afirmó por medio de un comunicado que la apertura de la investigación no implica “la imposición de sanciones ni el establecimiento de responsabilidad de ningún tipo” y que las empresas ejercerán, dentro de los términos legales, su derecho a la defensa para “demostrar que sus actuaciones fueron realizadas dentro del marco de la ley”.

A la SIC le llama la atención que en aquellos casos en los que otros proponentes pudieron presentar ofertas, en 2015 y 2021, las empresas del Grupo Ecopetrol cancelaron los procesos de selección argumentando conflictos de interés. “Parece que la cancelación era injustificada porque estaba basada en supuestos conflictos de interés que son discutibles y, en todo caso, las mismas empresas ya habían adoptado medidas para impedir que generaran afectaciones en el proceso de selección”, explicó Melo.

En 2022 se abrió otro proceso de selección en dos etapas. En la primera el proponente seleccionado prestaría el servicio por seis meses, esta se adjudicó a Helistar, y en la segunda el elegido tendría el contrato por cinco años, esta se canceló. Las dos fases buscaban mantener la prestación del servicio, pero también que hubiera pluralidad de ofe-

rentes. En la resolución con la que se abrió la investigación, la SIC citó la declaración de un directivo de Cenit, quien argumentó que según los estudios de mercado que habían adelantado las empresas, era indispensable entregar a los interesados por lo menos seis meses para alistar las aeronaves.

Según la información recopilada por la SIC, directivos de Cenit dijeron que en el curso del proceso de 2022 se ordenó la eliminación del requisito de disponibilidad inmediata al considerar que impedía la participación de otros oferentes, pero, al parecer, un funcionario a cargo lo mantuvo y por eso se canceló. Nuevamente, en 2023, la licitación se canceló. El contrato se ha ampliado a Helistar en varias ocasiones hasta la fecha para garantizar la prestación del servicio.

Por ahora, la entidad estudia dos posibles causas: la primera es que Helistar ejerció alguna influencia para que se fijaran los criterios que le permitieron quedarse con los contratos; la segunda es que las empresas del Grupo Ecopetrol “incumplieron los deberes mínimos de diligencia” en el diseño y ejecución de los procesos de selección, en este caso Helistar no tendría nada que ver.

Si bien la Superindustria sostiene que encontró pruebas que indican que durante una década Ecopetrol, Ocesa y Cenit direccionaron los procesos para beneficiar a Helistar y, por lo tanto, restringieron la competencia, esto se tendrá que probar en el curso de la investigación.

➤ A la SIC le llama la atención que en aquellos casos en los que otros proponentes pudieron presentar ofertas, las empresas del Grupo cancelaron los procesos de selección.